



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 040 -2007-C/PPP

San Miguel de Piura, 26 de Marzo de 2007

CONSIDERANDO :

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de marzo de 2007, el señor regidor Efraín Chuecas Wong, informó que era necesario llevar a cabo un Concurso de Proyectos., argumentando que existen fondos de Cooperación Técnica que no son utilizados ya sea por falta de conocimiento o porque estamos escasos de proyectos;

Que, para tal efecto, es necesario diseñar un proyecto de Bases que contenga todas las características del Concursos, y determinar los estímulos para las personas que participen;

Que, esta iniciativa nos permitirá contar con un Banco de Proyectos para la Cooperación Técnica Internacional, y que indudablemente se debe estimular o premiar a quine presente un determinado Proyecto;

Que, en dicha Sesión se propuso designar una Comisión integrada por los regidores : Efraín Chuecas Wong, Félix Chang Apuy, Guillermo Requena Valdiviezo, Rolando Gutierrez Valdiviezo y Julio Flores Gandelman, para que elaboren la documentación pertinente, y hacer la consulta a la Oficina de Presupuesto, para determinar el estímulo y/o premio;

Que, sometido el presente a consideración de los señores regidores en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 08 de marzo de 2007, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar la Comisión que se encargará de elaborar la documentación pertinente, organizar y ejecutar las acciones que correspondan, para llevar a cabo el Concurso de Proyectos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que dicha Comisión estará integrada por los siguientes señores Regidores:

Efraín Chuecas Wong
Félix Chang Apuy
Guillermo Requena Muñoz
Rolando Gutierrez Valdiviezo
Julio Flores Gandelman

ARTÍCULO TERCERO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia Territorial y de Transportes, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Gerencia de Administración, Oficina de Presupuesto, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA.

JOSE E. AGUILAR SANMSTEBAN
ALCALDE



7